

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA  
Sigla: ACI MEDELLIN  
Nit: 811036423-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-006729-28  
Fecha inscripción: 12 de Noviembre de 2002  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 41 55 80 OF 303  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: areacontable@acimedellin.org  
info@acimedellin.org  
Teléfono comercial 1: 3203430  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 55 80 OF 303  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: areacontable@acimedellin.org  
info@acimedellin.org

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 3203430  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por acta de junio 19 de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio en noviembre 12 de 2002, con el No. 3643 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

LA AGENCIA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Esta asociación podrá utilizar también la sigla ACI para todos los efectos legales

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2027.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto de la Agencia es explorar, identificar y gestionar, por cuenta y en interés de cualquiera de los asociados, según corresponda a su particular actividad, proyectos que presentados de acuerdo con las exigencias de las instituciones de cooperación internacional o Nacional, califiquen para recibir de éstas recursos económicos, humanos y tecnológicos, contribuyéndose así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y/o del territorio nacional.



Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

En desarrollo de su objeto, ACI es una agencia gestora e intermediaria y previa autorización de la totalidad de los miembros de su Junta Directiva, ejecutora de los proyectos; realizandolos por si misma o mediante cada uno de los asociados o con aquellas personas naturales o jurídicas con las que estos cotraten o designen.

Los proyectos que se ofrecerán a la comunidad internacional o nacional, deberán estar relacionados con temas sociales, industriales, económicos, científicos, tecnológicos, culturales, turísticos, ambientales, de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios en beneficio de los asociados y de las comunidades que ellos atienden siempre y cuando tengan viabilidad técnica, económica y jurídica.

Se entenderán incluida en el objeto la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la asociación.

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** En cumplimiento de su objeto la Asociación desarrollará entre otras los siguientes objetivos y actividades específicas:

1. Constituir una base de datos de las entidades de cooperación internacional o nacional, sus agentes en América Latina y Colombia y las materias específicas en las que otorgan recursos.

2. Preparar proyectos para presentarlos ante los organismos de cooperación internacional o nacional en procura de fondos, respecto a la economía, las relaciones sociales y la producción científico tecnológica, culturales, ambientales, de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.

3. Gestionar recursos ante las entidades de cooperación internacional o nacional utilizando mecanismos como: créditos blandos o con interés o capital condonable, créditos de gobierno a gobierno, créditos de proveedor, convenios de compensación, donaciones, y demás operaciones que permitan la consecución de los mismos.

4. Identificar los acuerdos bilaterales entre ciudades y Estados hermanos y propiciar su desarrollo.

5. Conformar redes de apoyo internas y externas con promotores de los

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

productos y servicios, con otros estados extranjeros y organismos de cooperación internacional o nacional.

6. Promover la ciudad de Medellín y los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como un escenario adecuado para la inversión extranjera y nacional por sus ventajas comparativas y competitivas frente al resto del mundo.

7. Identificar y promocionar productos bienes o servicios, con el fin de comercializarlos y distribuirlos ante la comunidad internacional o nacional.

8. Recibir y hacer seguimiento a las misiones internacional o nacionales en el territorio nacional.

9. Presentar ante las entidades de cooperación internacional o Nacionales o nacionales y estados extranjeros la plataforma de equipamientos urbanos, los servicios especializados y la estructura empresarial que ofrece la ciudad - región.

10. Contratar como consultores a ciudadanos colombianos que vivan en el exterior y que demuestren un plan de trabajo que favorezcan los fines y objetivos propio de la agencia para la Cooperación Internacional de Medellín.

11. Las demás necesidades para el desarrollo de su propio objeto.

Parágrafo 1. Las actividades a las que refiere el numeral 3, de entienden sin menoscabo de las actuaciones propias de obtención de recursos nacionales e internacionales de cada uno de los asociados para el cumplimiento de su objeto empresarial o institucional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio, arrendamiento, y aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se le hicieren a la asociación.

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía exceda de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar, a partir de propuestas representadas por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con la ley, la apertura de sedes, sucursales, dependencias, corresponsales, oficinas o representaciones en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen contraprestación por parte de la Asociación, siempre que el modo, la condición o contraprestación no sea contraria a la finalidad de la Asociación.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1860000000

Por Acta No.9 del 7 de julio de 2004 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 19 de octubre de 2004, en el libro lo., bajo el No.3640.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DIRECTOR EJECUTIVO:** Es el representante legal de la Asociación ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva y las que le asigne la Asamblea General.

La Asociación contará con un Representante Legal Suplente, el cual reemplazará al Director Ejecutivo en sus faltas absolutas o temporales quien tendrá en el desempeño de sus funciones las mismas atribuciones que el Director ejecutivo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:** El Director Ejecutivo tendrá la representación legal de la Asociación, judicial y extrajudicialmente, con amplias facultades de administración y disposición. Para tal efecto podrá:

Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de manera especial,



Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

adquirir bienes raíces o inmuebles, enajenarlos, gravarlos o limitar su dominio; tomar o entregar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato, girar, extender, endosar, aceptar, firmar y ceder en cualquier otra forma, documentos de crédito o instrumentos negociables; abrir, mover, y cancelar cuentas bancarias y dar y recibir dinero en mutuo, novar y renovar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Asociación y delegarles las respectivas atribuciones; transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que tenga interés la entidad, etc., para los actos o contratos cuyo valor exceda a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización previa de la Junta Directiva, así como para los de adquisición, enajenación, gravamen o limitación del dominio o arrendamiento de bienes inmuebles.

**FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:** Corresponde al Director Ejecutivo:

- 1.) Ejercer la representación legal de la Asociación.
- 2.) Representar a la Asociación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicial, por sí o por conducto de apoderado.
- 3.) Dirigir la administración de la Asociación y ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y de la buena marcha de la misma, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General, las normas estatutarias y las determinaciones de la Junta Directiva.
- 4.) Presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes de desarrollo, la planeación financiera y física de la Entidad.
- 5.) Rendir informes financieros, de labores y de gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Asociados en cada una de sus reuniones ordinarias o cuando éstas, o las demás autoridades competentes, así lo requieran.
- 6.) Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva.
- 7.) Designar y remover el personal de la Asociación, que estará bajo su inmediata dependencia; velar por el cumplimiento de sus funciones,

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

deberes y obligaciones e imponer las sanciones a que hubiere lugar.

8.) Dirigir la administración financiera.

9.) Presentar a la Junta Directiva las propuestas de creación, supresión o fusión de empleos.

10.) Administrar los recursos técnicos y financieros de la Asociación.

11.) Presentar al final de cada ejercicio el informe general de gestión.

12.) Preparar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, y hacer las respectivas citaciones.

13.) Participar en aquellos eventos en los cuales sea importante o conveniente la presencia de la Asociación.

14.) Velar por la conservación de los bienes de la Asociación, tomar las medidas pertinentes, denunciar ante las autoridades competentes y ante la Junta Directiva los daños dolosos o pérdidas que pudieran presentarse.

15.) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.

16.) Las demás funciones que le señalen la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.179 del 5 de enero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 217 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO	C.C. 43.258.891

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM



Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.143 del 25 de junio de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2020, con el No. 2077 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA MARQUEZ	C.C. 43.252.030
SUPLENTE	RUIZ	

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES  
NOMBRE

IDENTIFICACION

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (MARIA FERNANDA GALEANO ROJO) NIT. 890.905.211-1

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - ASESOR IV DE LA SECRETARIA PRIVADA, CON LA POSICIÓN 2014260 (NICOLÁS OSORIO LOPEZ) NIT. 890.905.211-1

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. E.S.P. NIT. 890.904.996-1

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DIRECTORA (PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR) NIT. 890.984.423-3

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN GRUPO EPM - GERENTE GENERAL (GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS) NIT. 890.905.055-9

SUPLENTE  
NOMBRE

IDENTIFICACION

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN RUTA N (CAROLINA LONDOÑO PELAEZ) NIT. 890.905.211-1

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NIT. 890.905.211-1

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE MEDELLÍN - ASESOR II DEL DESPACHO DEL ALCALDE  
CON LA POSICIÓN 2014385

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - GERENTE DE RELACIONES EXTERNAS (GLORIA LUCIA MUÑOZ URIBE) NIT. 890.904.996-1

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - ASESOR DE DIRECCIÓN (DANIEL ALEXANDER PÉREZ ROJAS) NIT. 890.984.423-3

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P JEFE DEL AREA DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL (VICTOR DAVID TORRES GIL) NIT. 890.905.055-9

Por Acta No. 41 del 16 de marzo de 2022, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022, con el No. 116 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DIRECTORA (PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR)	NIT. 890.984.423-3

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN GRUPO EPM - GERENTE GENERAL (GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS)	NIT. 890.905.055-9
---	--------------------

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - GERENTE DE RELACIONES EXTERNAS (GLORIA LUCIA MUÑOZ URIBE)	NIT. 890.904.996-1

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - ASESOR DE DIRECCIÓN (DANIEL ALEXANDER PÉREZ ROJAS)	NIT. 890.984.423-3
---	--------------------

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P JEFE DEL AREA DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL (VICTOR DAVID TORRES GIL)	NIT. 890.905.055-9
---	--------------------

Por Acta No. 43 del 14 de marzo de 2023, de la Asamblea General,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM



Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023, con el No. 1816 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(MARIA FERNANDA GALEANO ROJO)

IDENTIFICACION

NIT. 890.905.211-1

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. E.S.P.

NIT. 890.904.996-1

Por Acta No. 44 del 17 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023, con el No. 2449 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
MEDELLÍN - ASESOR IV DE LA SECRETARIA PRIVADA,  
CON LA POSICIÓN 2014260 (NICOLÁS OSORIO LOPEZ)

IDENTIFICACION

NIT. 890.905.211-1

SUPLENTE

NOMBRE

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE  
MEDELLÍN - DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN RUTA N  
(CAROLINA LONDOÑO PELAEZ)

IDENTIFICACION

NIT. 890.905.211-1

DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE MEDELLÍN - ASESOR II DEL DESPACHO DEL ALCALDE  
CON LA POSICIÓN 2014385

NIT. 890.905.211-1

REVISORES FISCALES

Por Acta número 41 del 16 de marzo de 2022, de la Asamblea Ordinaria de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM



Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022, con el No. 117 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	NIT 900.054.691-6

Por Comunicación del 23 de marzo de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022, con el No. 117 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO	C.C 8.406.012 TP. 34620-T

Por Comunicación del 31 de octubre de 2022, de la Firma Revisora, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022, con el No. 3702 del Libro I, se designó a:

REVISORA FISCAL SUPLENTE	VANESSA SALDARRIAGA PIEDRAHITA	C.C. 1.017.173.968 TP. 205251-T
--------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la asociación ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.4 de marzo 31 de 2003, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No.6 del 2 de febrero de 2004, de la Asamblea General Extraordinaria.

Acta No.9 del 7 de julio de 2004 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 19 de octubre de 2004, en el libro 1o., bajo el No.3640, mediante la cual, entre otras reformas, la Entidad cambio su denominación y en adelante se identificará así:

LA AGENCIA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL DE MEDELLIN - ACI,  
cuya Sigla será: ACI



Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No.14, del 07 de marzo de 2007, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2007, en el libro lo., bajo el No.744, la entidad cambió su razón social por la de:

A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA

Acta No.16 del 27 de marzo de 2008 de la Asamblea General de Asociados.  
Acta No. 24 del 29 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 32 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017, bajo el No. 6401 del libro 1 del registro de las entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad adiciona al nombre de la entidad la sigla ACI MEDELLIN y en adelante se denominará así:

A.C.I AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA Sigla ACI MEDELLIN

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad secundaria código CIIU: 8412

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,584,033,614.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 19/06/2024 - 11:33:28 AM



Recibo No.: 0026737144

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccbdzlbadDcfjdck

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros